



Comisión de Fomento de las Actividades de
las Organizaciones de la Sociedad Civil
Secretaría Técnica
Registro Federal de las Organizaciones
de la Sociedad Civil

ACUSE DE RECIBO DEL INFORME ANUAL POR MEDIO ELECTRÓNICO

Para uso exclusivo del Registro:	220131-21-288594-O
Fecha:	31/01/2022
CLUNI:	PIN96052905010

En cumplimiento al artículo 7 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, y 14 de su Reglamento, se recibe el formato de Informe Anual **por medio electrónico**.

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OSC

Nombre del Representante legal y período de vigencia: Miguel Chong Lopez, 03/03/2009 - Indefinido

Nombre o razón social y figura jurídica: Asociación Pro Infancia Neurogénica, Asociación Civil

Entidad federativa de inscripción: Coahuila

Estatus del Informe Anual: En tiempo

Año del Informe Anual	Tipo de Informe Anual	Apoyo Federal/Estatal/Municipal	No. de Apoyos o estímulos recibidos
2021	Ordinario	Municipal	2

II. MANIFESTACIONES DE LA PERSONA QUE ENTREGA EL INFORME ANUAL:

1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, esta Secretaría Técnica le notifica a usted que la organización ha cumplido con la entrega de su Informe Anual (2021), relativo a las actividades realizadas, así como el balance de su situación financiera, contable y patrimonial, que refleja su situación y, especialmente, el uso y resultado derivados de los apoyos y estímulos públicos otorgados con fines de fomento.

2. La persona manifiesta su conformidad para atender a través de los medios de comunicación electrónica como lo es el Sistema de Información del Registro Federal de las OSC (SIRFOSC) alguna insuficiencia de información y/o documentación; por lo que acepta ser notificado(a) de las actuaciones, emplazamientos, requerimientos y resoluciones, (aún de aquellas de carácter personal) por este mismo medio y de forma adicional a través del correo electrónico registrado en dicho Sistema o al que proporcione al momento de solicitar su clave de acceso al Sistema, de conformidad con lo dispuesto por los artículos artículo 35, fracción II y 69-C, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

3. La persona solicitante dueña de la Firma Electrónica Avanzada, consentirá que el uso de su certificado digital por sí o por persona distinta, quedará bajo su exclusiva responsabilidad y en consecuencia se le atribuirá la autoría de la información que se envíe a través de los medios de comunicación electrónica.

Nombre del Representante Legal:	Miguel Chong Lopez
Número de Certificado Digital:	lqvCqnLB0shbJUCvItRI6RYOogjmyLU0hqEceB0VAQuwfgf478xAYglZVAG+OW7usOJOpWV0h03+IBJR3wKoRA==
Caracteres de Autenticidad:	b5e340c9c434d69867516031e7a880b3
Fecha y hora:	31/01/2022 12:04:09pm